

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



**POSTGRADO DE ECONOMIA ESPECIALIZACION EN “FINANZAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA”**

ENSAYO DE GRADO

**SALUD Y TLC “LOS RIESGOS QUE PUEDEN TOCAR A LOS
COLOMBIANOS”**

ANGELICA MONROY PEREZ

Noviembre de 2011

SALUD Y TLC “LOS RIESGOS QUE PUEDEN TOCAR A LOS COLOMBIANOS”

ANGELICA MONROY PEREZ

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
BOGOTA D.C
2011**

SALUD Y TLC “LOS RIESGOS QUE PUEDEN TOCAR A LOS COLOMBIANOS

ANGELICA MONROY PEREZ



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
BOGOTA D.C
2011**

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido adelantar mis estudios

A mi esposo por su amor y apoyo incondicional

A mi hija por su amor, comprensión y alegría

A mis padres por su inmenso amor y ayuda

A mis tutores por su guía

FICHA DE INVESTIGACION DEL ENSAYO DE GRADO

FACULTAD	Ciencias Económicas
PROGRAMA ACADEMICO	Especialización en Finanzas y Administración Pública
LINEA DE INVESTIGACION	El TLC firmado entre Colombia y Estados Unidos Octubre de 2011
ÁREA TEMATICA O TEMA	Gestión Pública
TITULO	Salud y TLC “Los riesgos que pueden tocar a los colombianos”
PALABRAS CLAVES	TLC, Salud Pública, Derecho Fundamental, Medicamentos Genéricos
GRUPO	A
FECHA	11 de noviembre de 2011
ASESOR TEMATICO	
Diana Lucio - Phd	
ASESOR METODOLOGICO	
Clara Inés Domínguez García	
ESTUDIANTE	
Nombre	Código
ANGELICA MONROY PEREZ	4401098

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7 a 9
2. GLOSARIO	10
3. RESUMEN	11
4. ABSTRACT	12
5. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	13
5.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
5.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
5.3 JUSTIFICACIÓN	14
5.3.1 Teórica	14
5.3.2 Metodológica	14
5.3.3 Práctica	15
5.4 DELIMITACIONES	16
5.4.1 Delimitación Geográfica	16
5.4.2 Delimitación Legal	16
5.4.3 Delimitación Económica y Social	16
5.5 OBJETIVOS	17
<i>Objetivo general</i>	17
<i>Objetivos específicos</i>	17
5.6 DISEÑO METODOLÓGICO	18
5.7 TIPO DE INVESTIGACIÓN	19
	20
5.8. MARCO DE REFERENCIA	
5.8.1 MARCO SITUACIONAL	20
5.8.2 MARCO CONCEPTUAL	21-22
6. CAPITULOS	
	23-26
6.1 CAPITULO 1	
	27-28
6.2 CAPITULO 2	
6.3 CAPITULO 3	28-29
6.4 CAPITULO 4	29-31
7. CONCLUSIONES	32
	33
8. BIBLIOGRAFIA	
9. CIBERGRAFIA	34

1. INTRODUCCION

La situación de la salud y el desarrollo de la medicina están condicionados por las características de la economía y estructura social de una sociedad. Al estar tan interrelacionados estos factores, cada uno se constituye en el reflejo del otro y por lo tanto una sociedad y su economía se reflejan en su estado de salud y viceversa. El estado de salud refleja el estado de desarrollo de un país.

Cuando la salud de un país se ve afectada por la falta de acceso a los medicamentos, este constituye un problema social mucho más grave del que comúnmente se cree.

Más del 80% de la producción mundial se consume en los países ricos. Paralelamente cerca de un tercio de la población mundial – 2.000 millones de habitantes - carece de acceso a medicamentos esenciales.ⁱⁱ

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los países ricos como Estados Unidos las terapias antirretrovirales se han difundido espectacularmente, mejorando la calidad de vida de las personas que padecen de SIDA y reduciendo las muertes por esta causa en más del 70% contrastando, de las casi 20 millones de personas afectadas de SIDA en Latinoamérica y el Caribe, la mayor parte de ellas no tienen acceso a ese tipo de terapias, simplemente porque no pueden permitírseloⁱⁱⁱ.

Como resultado de esta carencia, cada día mueren en el mundo más de 30.000 personas de enfermedades curables. Más del 90% de estas muertes ocurren en el mundo en desarrollo.^{iv} Solamente la malaria ocasiona tres muertes por minuto- cerca de 1.500 diarias. El SIDA el doble^v.

De acuerdo con el informe sobre la salud en el mundo de la OMS, “de los 10.3 millones de niños menores de 5 años que murieron en el mundo en el año 2000, 8.6 millones – más del 80% - se hubieran podido salvar con un acceso regular a medicamentos esenciales”.

Latinoamérica no es una excepción, debido a que más de 121 millones de personas están excluidas de los bienes de la salud.^{vi} En estos países un rango entre el 50% y

ⁱⁱ AIS – Acción Internacional para la salud-, “Lo que todo participante de AIS debe saber”, Diciembre de 1999.

ⁱⁱⁱ Médicos sin fronteras, Carta dirigida a la Secretaría del ALCA y al gobierno colombiano, 5 de junio de 2003.

^{iv} OXFAM, Organización Humanitaria Británica, “Campaña Bajar los costos”

^v Informe del programa ONUSIDA 2002.

^{vi} Tobar, Hamilton y Vásquez, 2000. Citados por OPS, Ediciones ISALUD Mayo 2001

el 90% es pagado del bolsillo del consumidor, en contraste con los países de altos ingresos, donde los 2/3 de los medicamentos son pagados mediante los ingresos del gobierno y los programas de seguridad social.

Colombia como país Latinoamericano, en desarrollo, no es la excepción, a pesar que se ha venido mejorando en cobertura en salud en el país, cerca de 20 millones de personas no tienen suficiente acceso a medicamentos porque o no pertenecen al Sistema de Seguridad Social y solo devengan uno o dos salarios mínimos mensuales, o sí pertenecen no pueden pagar las medicinas que el Sistema no suministra, las cuales según estudio reciente de la OPS, representan alrededor del 40% de las prescripciones.^{vii}

Para citar un ejemplo, según datos oficiales, de 200.000 afectados de SIDA que hay en el país “solo se ofrece atención con medicamentos a uno de cada diez”^{viii}. Y algo similar ocurre, aunque en escala menos dramática, en la población infantil con los trastornos respiratorios y las enfermedades infecciosas intestinales, en los adultos con el cáncer, la malaria, el dengue y la tuberculosis, y en el caso de las personas mayores con las enfermedades del corazón, las cerebro vasculares y las hipertensivas, la diabetes y las enfermedades crónicas de las vías respiratorias.^{ix}

Como lo manifiesta el Dr. Germán Holguín en el Foro Bogotá y la Región Central de las negociaciones del TLC Colombia – Estados Unidos, “Infortunadamente en países como Colombia el acceso a los medicamentos es un lujo que solo muy pocos nos podemos dar. El Estado tiene el deber de hacer todo lo que éste a su alcance para impedir que el problema se agrave y para convertir las medicinas en un bien de todos”.

Importantes estudios de organizaciones internacionales humanitarias como AIS, OXFAN, muestran de manera inequívoca que el instrumento más eficaz para doblegar los precios de las medicinas y mejorar el acceso es el fortalecimiento de la competencia.^x Como lo afirman las Secretarías de la OMC y la OMS “sí el objetivo a alcanzar es la accesibilidad, lo que habrá que hacer es garantizar la oferta de medicamentos más adecuada, pues a nivel mundial la competencia ha demostrado

^{vii} *Ibíd.*

^{viii} El Tiempo, Editorial de Mayo 31 2002.

^{ix} Instituto Nacional de Salud, “Situación de la Salud en Colombia: indicadores básicos”, 2000.

^x Asegurando el acceso a medicamentos esenciales”, mayo 02, documento de AIS y OXFAN

contribuir también a la reducción de precios.^{xi}

Un estudio de la IMS demuestra que los precios de los genéricos son casi la tercera parte de los medicamentos que tienen patentes.^{xii}

Con este panorama, si miramos la sociedad civil al respecto poco y nada conocen de estas estadísticas, así mismo si miramos el panorama del reciente Tratado firmado entre Colombia y Estados Unidos, el conocimiento del mismo es casi nulo entre el ciudadano de a pie y de las implicaciones que trae en muchos aspectos, entre ellos el de la salud pública y los medicamentos genéricos, por tal razón el desarrollo del presente trabajo, con el cual se le dará al lector un breve resumen, para que en primera estancia se familiarice con lo que es un TLC, entienda de primera mano lo que le pasa a los países firmantes y después abordaremos como el problema de la salud pública que es de directa importancia con el ser humano se ve afectado por este.

^{xi} *Ibíd.*

^{xii} IMS Health Generical Pharmaceutical Industry Asociaton

2. GLOSARIO DE SIGLAS

ADPIC

Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. TRIPS en inglés. Expedido por la OMC en 1994.

ADPIC PLUS

Niveles de protección de la propiedad intelectual superiores a los establecidos en el Acuerdo ADPIC de la OMC.

AIS

Acción Internacional para la Salud. Red internacional de instituciones dedicadas a la promoción del acceso y el uso racional de los medicamentos.

ALCA

Área de Libre Comercio para las Américas.

ATPDEA

Ley de Promoción Comercial Andina y de Erradicación de Drogas. Régimen de preferencias comerciales otorgadas por E.U. a los países andinos en compensación por la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. Expedida por el Congreso de E.U. el 6 de Agosto de 2002. Vence el 30 de junio de 2007. Mediante esta ley se prorrogaron y ampliaron los beneficios del ATPA (Andean Trade Preferentes Act), (Ley de Preferencias Comerciales Andinas), que estuvieron vigentes durante 10 años y expiraron el 4 de Diciembre de 2001.

MISION SALUD

Fundación Misión Salud. Institución sin fines de lucro, dedicada a la defensa del derecho de acceso a servicios de salud, incluidos los medicamentos necesarios. Médicos sin Fronteras. Organización humanitaria.

OMC

Organización Mundial del Comercio.

OXFAM

Organización humanitaria de carácter internacional.

3. RESUMEN

El viernes 21 de octubre de 2011 el presidente de los Estados Unidos Barack Obama, sancionó los Tratados de Libre Comercio (TLC) con Colombia, Panamá y Corea del Sur que el Congreso ratificó el pasado 12 de octubre, estos tres acuerdos comerciales estaban en trámite hace casi cinco años.

Mientras algunos sectores como el de flores, hortalizas y frutas, ven con buenos ojos la aprobación del TLC, otros sectores de la producción tradicional como el de lácteos y arroz se han mostrado preocupados al entrar a competir de lleno, con los sectores exportadores quienes traerán sus productos a Colombia con precios de dumping, subsidios o precios de transferencia.

Sin embargo aunque los aspectos relacionados anteriormente son a los que más publicidad se les ha dado y el ciudadano del común tiene en la memoria como claves de discusión del TLC, el capítulo de Propiedad Intelectual es altamente sensible para el pueblo Colombiano y en esta ocasión como es un tema que no ha tenido una divulgación masiva y después de firmado el tratado más o menos tarda doce (12) meses en su implementación, es un tema que debe ser de conocimiento público y de preparación real en nuestra sociedad.

A lo largo del trabajo se da una breve descripción de lo que es un TLC, para ubicar al ciudadano del común en el contexto, se enmarca en el panorama de la salud pública globalizado, en Latinoamérica y en Colombia, tratándolo de poner en su propio "YO" y su problemática, en la enfermedad del familiar, del conocido y mostrarle como la indiferencia hacia las políticas públicas, hacia los planes de gobierno de los dirigentes que elegimos "libremente" por voto, nos llevan a nuestra propia miseria y después solo con quejarnos de nuestra suerte actuamos, ignorando que nosotros mismos con nuestra actitud apática hacia la sociedad civil, hacia los temas de gobernabilidad somos los culpables de nuestra suerte.

4. ABSTRACT

On Friday October 21, 2011, the President of the United States, Mr. Barack Obama, sanctioned the free trade agreements (FTA) with Colombia, Panama and South Korea. These agreements were ratified by Congress on 12 October, after almost five years of pending status.

While some industries, such as, the flowers, vegetables and fruit see with good eyes the approval of the FTA, other traditional production sectors, such as, the dairy and rice have been concerned. This disturbing feeling is caused by the fact that, to enter to compete fully with the export sectors will dump prices, because they are either subsidised or they are transferring prices.

However, although the aspects mentioned above have received more advertising and is the piece, of this FTA, more easily kept in the minds of ordinary citizens to be used as a topic of discussion, the chapter on intellectual property is a highly sensitive one to the Colombian people. On this occasion, as it is a subject that has not had a massive outreach and that will take, more or less, twelve (12) months in its implementation phase, it is an issue that should be of public knowledge and real preparation in our society.

Throughout the exertion, a brief description of what a FTA is, is given, to place the common citizen in the context, a frame in the globalized landscape of public health in Latin America and Colombia trying to put him/her on his own "I" and its problematic, in the sickness of a family member or a friend showing him/her how the indifference to public policies toward the government's plans to the plans of the leader we choose "freely" by voting, will take us to our own misery, forcing us to act by complaining about our luck, and with total disregard of our attitude towards civil society and the issues of governance are the reason of our luck.

SALUD Y TLC “LOS RIESGOS QUE PUEDEN TOCAR A LOS COLOMBIANOS”

5. CONTEXTO DE LA INVESTIGACION:

5.1 FORMULACION DEL PROBLEMA:

¿El Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos canjea la salud de los colombianos por algunas ventajas comerciales?

5.2 PLANTEAR EL PROBLEMA

En Colombia el voto no es obligatorio, esto ha llevado a que la sociedad civil no ejerza su derecho y deber ciudadano de votar y esta situación se presta para que la maquinaria política, la corrupción, los intereses de particulares y no del pueblo, sea las que hagan ganar algunos candidatos y no el buen plan de gobierno.

Así mismo nuestra sociedad sufre de una apatía abrumadora en cuanto al interés en los temas de Agenda Pública y Gobernabilidad, el ciudadano de a pie no conoce el plan de gobierno de su candidato, no le interesa saber qué consecuencias traerá el aplicar las políticas que se plantean.

Sin embargo cuando se les toca directamente su bolsillo y/o uno de sus derechos fundamentales si viene la queja generalizada, pero lastimosamente sin fundamento, desconociendo que esa política que hoy le trae angustia y miseria fue la que el mismo voto, o tal vez la que no leyó y por lo tanto no pudo debatir.

Para este caso, oímos los meses anteriores en los medios de comunicación sobre el TLC, que Colombia “ruega” a Estados Unidos que firme el TLC, es un tema de dos Presidentes de turno, pero si sales a conversar, todos sabemos siquiera que es un TLC?, sabemos que aparte de lo que escuchamos que debaten los arroceros, los lecheros, hay un tema de salud pública que nos toca a todos?.

5.3 JUSTIFICACIONES

5.3.1 TEORICA

En este contexto, es esencial que la Sociedad Civil disponga de información y herramientas adecuadas para conocer y evaluar el impacto de la firma de un TLC o de cualquier otra medida o acuerdo que afecte directa o indirectamente la salud y, en general, sobre las posibilidades de desarrollo y el bienestar futuro de sus países.

Algunos personas que se oponen a los Tratados de Libre Comercio sugieren a veces que no deberían llevarse a los temas de discusión los derechos fundamentales como por ejemplo la salud, pues ello constituye, de alguna manera, una señal de que se está dispuesto a transigir y negociar, lo que debilitaría la posición de los defensores de un derecho irrenunciable e innegociable como es la salud pública.

La historia reciente de los acuerdos bilaterales de comercio muestra que muchos países han acabado cediendo en mayor o menor medida a las demandas de los países desarrollados y a las presiones de los grupos de interés externos e internos, lo que tal vez habría sido más difícil si se hubiesen identificado y cuantificado adecuadamente los efectos positivos y negativos de dichos acuerdos para el país. Con una información adecuada del impacto de cambios específicos en la aplicación del TLC, tanto los políticos y negociadores, como la opinión pública, podrían determinar de forma más racional qué cambios tienen efectos negativos pero son aceptables en el marco de la negociación de un acuerdo comercial o de una política global y cuales son inaceptables por su impacto potencial en la salud y el bienestar de la población.

5.3.2 METODOLOGICA

Es necesario plantear el presente trabajo, en un lenguaje común que le llegue a la Sociedad Civil en general, mostrándole directamente en su “yo” como se ve afectado, para esto nos ayudaremos de explicaciones claras y definiciones precisas, así como de cifras y estadísticas claras pero contundentes.

Propongo abordar el capítulo de propiedad intelectual dentro del TLC desde una mirada crítica, de los posibles impactos en la salud de los colombianos a través de nuevos condicionamientos en el comercio de los medicamentos genéricos.

5.3.3 PRACTICA

Es necesario que el presente documento, sea un instrumento reflexivo para el ciudadano del común y un punto de partida para su futuro ser y saber en cuanto a las políticas públicas, programas de gobierno y decisivo para sus futuros votos e interacciones con los espacios de debate y participación ciudadana.

5.4 DELIMITACIONES

5.4.1 Delimitación Geográfica:

Este ensayo tiene cobertura en el territorio Colombiano a fin de determinar las posibles consecuencias y sucesos que se ocurrirán a raíz de la firma y posterior entrada en vigencia del TLC respecto a la utilización de los medicamentos genéricos.

5.4.2 Delimitación Legal:

El presente ensayo se limita única y exclusivamente al texto aprobado y sancionado del TLC entre Colombia y Estados Unidos.

5.4.3 Delimitación Económica y Social

El presente documento solo tratara el tema de los medicamentos genéricos en su aspecto de salud pública e impacto en la sociedad y el impacto que podría tener el TLC al crear barreras que dificulten la imitación que es el proceso que posibilita la competencia de medicamentos más económicos pero similarmente eficaces como son los medicamentos genéricos.

5.5 OBJETIVOS

5.5.1 Objetivo General

Diseñar y elaborar un documento que le permita al ciudadano del común entender lo que le sucede a la salud pública nacional al entrar en vigencia el TLC y que le sirva como reflexión para apoyar y promover la expedición de leyes nacionales que le permitan al estado atender adecuadamente los efectos del tratado.

Objetivos Específicos

- ✓ Sintetizar las características de un Tratado de Libre Comercio.
- ✓ Construir indicadores que permitan visualizar la problemática de la salud pública en Colombia y acompañarlos con cifras comparativas de precios entre medicamentos genéricos y del monopolio.
- ✓ Plantear los efectos en la salud con la firma del TLC en Colombia.
- ✓ Analizar las principales barreras de acceso a medicamentos.

5.6 DISEÑO METODOLÓGICO

El presente ensayo pretende ser un mecanismo de reflexión y conciencia ciudadana acerca de las implicaciones de la firma del TLC en cuanto a la salud pública de los colombianos, para esto vamos a realizarlo con los siguientes métodos:

Método Descriptivo: Este ensayo es descriptivo ya que se registran definiciones claras de lo que es un TLC y sus paso en una breve síntesis, para ubicar al ciudadano dentro del contexto.

Método de Estudio de Casos: Se realizará este método ya que se mostrarán las cifras y estadísticas de algunas enfermedades especiales y la consecución de los medicamentos.

Método Comparativo: Este método nos permite colocar al ciudadano Colombiano en su entorno nacional, frente al Latinoamericano y frente a los países desarrollados.

5.7 TIPO DE INVESTIGACION

Teórica: La investigación cualitativa nos permitirá mostrar al ciudadano unos referentes de conocimiento que desconoce sobre los TLC, así mismo lo ubicara en el problema que enfrenta la salud pública.

El presente ensayo está basado en la observación de documentos, a los cuáles daremos una mirada crítica y reflexiva, buscando en todo momento generar actitud de reflexión en el lector.

La población y muestra objeto, es la Salud Pública vista desde el impacto del TLC.

5.8 MARCOS DE REFERENCIA

5.8.1 TEORICO

Un Tratado de Libre Comercio es un acuerdo mediante el cual dos o más países reglamentan de manera comprehensiva sus relaciones comerciales, con el fin de incrementar los flujos de comercio e inversión y, por esa vía, su nivel de desarrollo económico y social.

Los TLCs contienen normas y procedimientos tendientes a garantizar que los flujos de bienes, servicios e inversiones entre los países que suscriben dichos tratados se realicen sin restricciones injustificadas y en condiciones transparentes y predecibles.

Como mínimo, los tratados de libre comercio deben contener reglas y procedimientos respecto de la mayor parte de los bienes que pueden ser objeto de comercio entre las partes (universo arancelario).

Una vez los tratados son negociados y firmados por los gobiernos, los textos son sometidos a consideración de los congresos de los respectivos países para su aprobación. Una vez aprobados son ratificados y en ese momento se vuelven obligatorios.

En el caso de Colombia, la Constitución Política exige un requisito adicional, consistente en la revisión previa de la Corte Constitucional.

En general, los tratados de libre comercio no están sometidos a término. Es decir, permanecen vigentes hasta que una de las partes proponga a la otra su renegociación o terminación. Esto se realiza mediante un procedimiento regulado por el mismo tratado y por el Derecho Internacional, que se conoce como “denuncia” del tratado.

La garantía de que las negociaciones se realizan en beneficio del país y no de unos pocos la constituye el proceso democrático-participativo. Dicho procedimiento se compone de múltiples instancias de discusión, revisión, aprobación y ratificación, las cuales se encuentran reguladas de manera detallada por la Constitución Política.

Este largo proceso democrático y participativo, llevado a cabo por diversas entidades independientes y con la participación de la ciudadanía, es el que permite que los acuerdos comerciales internacionales no se conviertan en leyes de la

República sin contar con los frenos y balances necesarios para garantizar que los mismos se suscriban en beneficio del país.^{xiii}

5.8.2 MARCO CONCEPTUAL

TLC: Tratado de Libre Comercio consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes. Básicamente, consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o por mutuo acuerdo entre los países.

Un TLC no necesariamente conlleva una integración económica, social y política regional, como es el caso de la Unión Europea, la Comunidad Andina, el Mercosur y la Comunidad Sudamericana de Naciones. Si bien estos se crearon para fomentar el intercambio comercial, también incluyeron cláusulas de política fiscal y presupuestario, así como el movimiento de personas y organismos políticos comunes, elementos ausentes en un TLC.

Históricamente el primer TLC fue el Tratado franco-británico de libre comercio (o Tratado de Cobden-Chevalier) firmado en 1860 y que introduce también la cláusula de nación más favorecida.^{xiv}

SALUD PÚBLICA: Es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional. Tiene como objetivo mejorar la salud de la población, así como el control y la erradicación de las enfermedades. Es una ciencia de carácter multidisciplinario, ya que utiliza los conocimientos de otras ramas del conocimiento como las ciencias Biológicas, Conductuales, Sanitarias y Sociales. Es uno de los pilares en la formación de todo profesional de la salud.^{xv}

DERECHO FUNDAMENTAL: Son aquellos inherentes al ser humano, pertenecen a toda persona en razón a su dignidad humana.^{xvi}

PATENTE: es un conjunto de derechos exclusivos concedidos por un Estado a un inventor o a su cesionario, por un período limitado de tiempo a cambio de la divulgación de una invención.^{xvii}

^{xiii} Página de Cambio Radical www.cambioradical.com 11 de octubre de 2011.

^{xiv} Wikipedia

^{xv} Ibíd.

^{xvi} Ibíd.

^{xvii} Ibíd.

MEDICAMENTO GENERICO: Un medicamento genérico es fabricado con los mismos ingredientes activos, y está disponible con la misma potencia y dosificación que su equivalente de marca. Los medicamentos genéricos producen los mismos efectos en el cuerpo que medicamentos de marca, ya que ambos contienen el mismo principio activo.^{xviii}

5.8.3 MARCO LEGAL

DESCRIPCION	UBICACION
Capítulo 16 – Propiedad Intelectual del TLC firmado entre Colombia y Estados Unidos	ANEXO 1
Carta adjunta sobre ciertos productos regulados	ANEXO 2
Carta adjunta sobre patentes y ciertos productos regulados	ANEXO 3
Entendimiento sobre salud pública	ANEXO 4

^{xviii} Ibíd.

6. CAPITULOS:

6.1 CAPITULO 1: Elaborar una síntesis de lo que es un Tratado de Libre Comercio.

Que es un TLC:

Tratado de Libre Comercio, es un conjunto de reglas que los países acuerdan para vender y comprar productos y servicios.

Se le llama "zona de libre comercio", porque las reglas que se disponen definen cómo y cuándo se eliminarán las barreras arancelarias para conseguir el libre paso de los productos y servicios entre las naciones participantes; esto es, cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas y las licencias, y particularmente las tarifas y los aranceles, siendo éste uno de los principales objetivos del Tratado. Además el TLC propugna la existencia de "condiciones de justa competencia" entre las naciones participantes y ofrece no sólo proteger sino también velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.

El TLC se basa en principios fundamentales de transparencia, tratamiento nacional y de tratamiento como nación más favorecida, todo ello representa un compromiso firme para la facilidad del movimiento de los bienes y servicios a través de las fronteras, ofrecer la protección y vigilancia adecuadas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual; adoptar los procedimientos internos efectivos que permitan la aplicación e implementación del Tratado, establecer una regla de interpretación que exija la aplicación del TLC entre sus miembros y según los principios del derecho internacional.

El TLC permite que cualquier país o grupo de países trate de incorporarse a él, en los términos y condiciones convenidos por la Comisión de Libre Comercio según los procedimientos nacionales de aprobación de cada país. Todo país puede declarar que el Tratado no se aplicará entre ese país y cualquier solicitante. El Tratado prevé que la Comisión establecerá los términos y condiciones de aceptación de cualquier solicitante. La comisión opera según una regla del consenso.^{xix}

^{xix} Monografía, Tratado de Libre comercio, Mondragón Raúl, septiembre de 2006.

¿Para qué sirve?

Los Tratados de Libre Comercio son importantes pues se constituyen en un medio eficaz para garantizar el acceso de nuestros productos a los mercados externos, de una forma más fácil y sin barreras. Además, permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, se genere más empleo, se modernice el aparato productivo, mejore el bienestar de la población y se promueva la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros. Pero además el comercio sirve para abaratar los precios que paga el consumidor por los productos que no se producen en el país.^{xx}

Objetivos del TLC:

- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar la protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procedimientos eficaces para la aplicación del TLC y para la solución de controversias.
- Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral, entre otros países amigos.
- Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio.
- Ofrecer una solución a controversias.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.

Estos objetivos se lograrán mediante el cumplimiento de los principios y reglas del TLC, como los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia en los procedimientos.^{xxi}

¿Entre quienes se hace?

Cada país se encarga de definir si quiere hacer parte o no de los acuerdos comerciales que existen en el mundo.

Sin embargo, en 1947 se firmó el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, sigla en inglés) entre 23 países, número que fue creciendo hasta llegar a 96, en 1988 (Colombia ingresó en 1988). Sus principales objetivos fueron reducir las tarifas arancelarias y eliminar las prácticas que impedían la compra y venta de productos entre países. Igualmente, se permitió a los países llegar a acuerdos entre ellos e impulsar la cooperación y el comercio.

^{xx} Ibíd.

^{xxi} Ibíd.

El GATT desapareció para darle paso a la Organización Mundial del Comercio (OMC), en 1993 (nuestro país es miembro desde 1995). Esta tiene como objetivo administrar y controlar los acuerdos de librecambio, supervisar las prácticas comerciales mundiales y juzgar los problemas comerciales que los estados miembros le presentan.^{xxii}

¿Quiénes son los ganadores?

En cualquier negociación se corren riesgos, puede haber empresas ganadoras y perdedoras, pero para ello cada país cuenta con un grupo de negociadores bien preparados que intercambian propuestas y discuten teniendo en cuenta el bienestar de sus empresarios, de su población y del país en general.

Colombia dispone de ventajas naturales en muchos productos y ventajas adquiridas en la producción de otros. Quienes los producen con esas ventajas resultan ganadores. También lo son aquellos que se preparan oportunamente para mejorar sus productos, es decir, para fabricarlos con mayor eficiencia, más calidad, mejor tecnología y precios competitivos. Son quienes cambian incluso su mentalidad para competir a nivel mundial y logran la certeza de que con los cambios apropiados pueden encarar la competencia en los mercados externos y en el propio mercado doméstico.^{xxiii}

¿Quiénes son los perdedores?

Son aquellos que siendo conscientes de que sus empresas o sistemas de producción se pueden modernizar, mejorar su calidad y eficiencia, no hacen nada para solucionarlo y siguen produciendo de la misma manera; en este caso la gente preferirá comprar un producto con mejor calidad y a un mejor precio.^{xxiv}

¿Por qué comercian los países?

Los países comercian por varias razones, entre ellas, porque ninguno puede producir todo lo que necesita. Es decir, cuando un país no produce lo necesario para la alimentación, salud, bienestar o seguridad de su población, se lo compra a otro.^{xxv}

¿Por qué es necesario un TLC?

La dinámica económica del mundo ha llevado a realizar alianzas, acuerdos y comercios que permitan comprar a menor precio y vender en mejores condiciones; siempre con el objetivo de lograr un mayor bienestar para los ciudadanos.

^{xxii} Ibíd.

^{xxiii} Ibíd.

^{xxiv} Ibíd.

^{xxv} Ibíd.

Según los resultados que han obtenido países que han celebrado tratados de libre comercio y que han abierto sus mercados, ésta es una herramienta importante de crecimiento y desarrollo. Casos como los de México y Chile que han firmado acuerdos comerciales con estados unidos muestran que sus economías, han crecido notablemente, las exportaciones han aumentado, se ha generado más empleo y los salarios han mejorado.

Pero más allá de los buenos resultados, no realizar acuerdos de libre comercio es cerrar las puertas para que los productos no se puedan vender fácilmente en otros países, y perder un mercado que otros seguramente aprovecharán.

Además, habrá que pagar un impuesto de ingreso (arancel) cuando se quieran entrar a determinado mercado, lo que se constituye en una desventaja pues otros países que ya han firmado acuerdos comercian sin pagar aranceles.

Igualmente, se dificulta la inversión nacional y extranjera pues quien quiera vender sus productos en el exterior no podrá competir con otras empresas extranjeras. Como consecuencia la producción nacional se estancará y no se generará más empleo y mayor crecimiento.

Por eso, en la actualidad, la mayoría de países del mundo están celebrando tratados de libre comercio, lo que significa que están abriendo sus mercados al mundo.^{xxvi}

¿El TLC Con Estados Unidos, es el primer TLC que firma Colombia?

No. Colombia ha firmado varios acuerdos: El denominado G-3 con Venezuela y México, el de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) con Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela, otro con Chile y recientemente, con los países de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).^{xxvii}

¿Qué implica la palabra LIBRE?

Que con normas claras se acuerda que los productos y servicios de los países negociadores pueden entrar y salir a cada uno sin ningún tipo de impuesto o arancel. Es decir, que los productos colombianos podrían ingresar al mercado de estados Unidos sin pagar arancel.^{xxviii}

¿Hasta cuando el TLC?, ¿tiene un límite?

Los TLC se realizan indefinidamente. Lo que puede ir variando en el tiempo es el desmonte de los subsidios o impuestos que beneficien a unos.^{xxix}

^{xxvi} Ibíd.

^{xxvii} Ibíd.

^{xxviii} Ibíd.

^{xxix} Ibíd.

6.2 Capítulo 2. Dar un vistazo a la problemática de la salud pública en Colombia y mostrar cifras comparativas de precios entre medicamentos genéricos y del monopolio.

Un estudio reciente de FEDESARROLLO, al comparar los precios de compra de medicamentos del Seguro Social con los precios promedio ponderados del mercado privado, revela que a medida que se fortalece la oferta de productos nacionales, los laboratorios multinacionales mejoran las condiciones de venta. Así en el período 1999-2002 los laboratorios nacionales otorgaron al Seguro un descuento promedio del 80%. Como respuesta y para no perder el cliente, los laboratorios multinacionales pasaron de cobrarle un sobre precio del 6% en 1999, a darle un descuento promedio del 40% en el 2002, con los ahorros consiguientes. Algo similar ocurrió con las EPS en el mismo período, con la diferencia de que los descuentos que ellas obtienen son sensiblemente menores.^{xxx}

Esto nos muestra que la competencia de los medicamentos es altamente beneficiosa tanto para el consumidor particular como para el institucional y para el Estado. Ahora bien, para fortalecer la competencia de los medicamentos es impensable que se acuerden políticas que establezcan barreras para las medicinas nacionales de buena calidad y buen precio.

Como lo dice el Dr. Germán Holguín en el Foro Bogotá y Salud Pública “no se trata de desconocer la propiedad intelectual que Colombia tutela plenamente, a través del otorgamiento de patentes a productos y procesos que cumplen los requisitos legales y mediante la protección de los secretos empresariales, tal como lo ordena la normativa de la OMC. Se trata es de impedir la creación de nuevos obstáculos al acceso, ideados por la industria transnacional con el único propósito de fortalecer su posición dominante en el mercado e incrementar utilidades, sin importar el costo social para los países pobres. Porque, como la afirma un destacado profesor especializado en propiedad intelectual, está bien proteger la propiedad intelectual, porque de lo contrario “no habrá incentivos para las creaciones intelectuales. ¿Pero hasta dónde deberá protegerse?”

“Hasta el punto que la misma no termine representando costos sociales más altos que los beneficios generados por ella. Hasta tanto no termine volviéndose un impedimento para alcanzar el desarrollo de capacidades tecnológicas para los países, principalmente los países en desarrollo.

^{xxx} FEDESARROLLO: “Impacto de la competencia sobre los precios de los medicamentos en la seguridad social en Colombia”, abril 2003.

Hasta tanto no se termine convirtiendo en fuente de negación de derechos fundamentales, el derecho a la vida y el derecho a la salud”.^{xxx1}

6.3 Capítulo 3 Plantear los efectos en la salud con la firma del TLC en Colombia.

Es preocupante que el TLC pueda conducir a negociar el acceso a medicamentos y la salud pública a cambio de cuotas de exportación o de puntos del arancel, o incluso de la expectativa de generación de empleo.^{xxxii}

El problema de fondo es la falta de acceso a medicamentos. Como se mencionó el 80% de la producción mundial de farmacéuticos se consume en los 12 países más desarrollados, y eso lleva a que un tercio de la población mundial (2000 millones de personas) carezca de acceso a medicamentos, consecuentemente, cada día mueren en el mundo 40.000 personas por enfermedades infecciosas curables, precisamente por falta de medicamentos.^{xxxiii}

Latinoamérica no es la excepción, 22 de los 33 países únicamente tienen seguro para medicamentos y seguro para medicamentos y solamente cubren en promedio el 45% de la población, es decir, la inmensa mayoría de la población no cuenta con acceso a medicamentos. Colombia infortunadamente tampoco es la excepción, porque cerca de la mitad de la población no está dentro del sistema de salud, y obviamente no tiene dinero para pagar de sus bolsillos los medicamentos. Pero aún los que están dentro del sistema, tampoco tienen acceso suficiente a medicamentos porque de acuerdo con un estudio de la Organización Panamericana de la Salud el 40% de las prescripciones no son atendidas por el sistema.

De tal manera que el problema de acceso a los medicamentos no es un problema de los países paupérrimos, no; es un problema nuestro, como se sabe en Colombia la gente muere por falta de acceso a medicamentos, ¿cuál sería la solución?

Internacionalmente se ha demostrado que consiste en el estímulo a la competencia de medicamentos genéricos, porque al vencer las patentes de los medicamentos el precio cae entre un 40% y un 60% dependiendo del número de genéricos que entran al mercado, y en adelante, por cada genérico que entra al mercado el precio sigue cayendo alrededor del 7% lo cual ha determinado que en Colombia tengamos una relación de precios entre el medicamento de marca internacional y el genérico de 4:1,

^{xxx1} JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, Profesor de Universidad Javeriana y Universidad Jorge Tadeo Lozano, Conferencia “EL ALCA y la Propiedad Intelectual”, mayo 16 de 2003.

^{xxxii} Panel “Los medicamentos y el Sistema Distrital de Salud Frente al Tratado de Libre Comercio”, Dr. Germán Holguín, Agosto 24 de 2004.

^{xxxiii} *Ibíd.*

es decir, en el 80% de los casos los medicamentos genéricos cuestan solamente el 25% de lo que cuestan los medicamentos de marca internacional.^{xxxiv}

Ahora bien, es lógico que la solución entonces radica, en estimular la oferta de medicamentos genéricos porque debido a la diferencia de precios tan amplia los genéricos porque debido a la diferencia de precios tan amplia, los genéricos constituyen la posibilidad de mejorar o por lo menos de controlar un poco el drama de la falta de acceso a medicamentos. Para estimular la competencia de medicamentos genéricos no basta con adelantar acciones como las que prevén la Ley 100, sino que es fundamental que en los escenarios internacionales se establezcan nuevas formas para el acceso a medicamentos genéricos. Ese es el caso que nos enfrenta al TLC.^{xxxv}

El TLC es un semillero de barreras para los medicamentos genéricos, semillero de estándares de protección a la propiedad intelectual que se denominan ADPIC PLUS, es decir que están más allá de la normativa OMC, normativa que como se ha dicho insistentemente Colombia cumple mediante el otorgamiento de patentes y la protección de datos. Sin embargo el TLC puede ir más allá.^{xxxvi}

6.4 Capítulo 4 Dar a conocer las principales barreras de acceso a medicamentos.

A continuación voy a presentar en síntesis la implicación de este capítulo de Patentes en los medicamentos genéricos:

Cuando expira una patente farmacéutica, las empresas productoras de medicamentos genéricos ingresan al mercado y venden copias del fármaco original. Dado que contienen los mismos principios activos, pasan a ser sustitutos casi perfectos del medicamento antes protegido, cuya única ventaja competitiva será el prestigio de la marca.

Este proceso se traduce en una fuerte competencia que tiende a erosionar la mayoría de los ingresos monopólicos que obtenían cuando contaban con la protección de las patentes. En efecto, inicialmente los precios de los medicamentos originales se sitúan por sobre los costos marginales, lo cual estimulará el ingreso al mercado de fabricantes de productos genéricos. Como la producción de fármacos se basa en la fabricación en serie, con instalaciones altamente flexibles que permiten producir grandes o pequeñas cantidades, las economías de escala no influyen y las empresas de genéricos pueden competir eficazmente (Caves, Whinston y Hurwitz, 1991).(4)

^{xxxiv} Ibíd.

^{xxxv} Ibíd.

^{xxxvi} Ibíd.

Otras barreras son:

- Otorgamiento de patentes de segundos usos.
- Otorgamiento de patentes a los cambios menores o de sustancias conocidas.
- Restricciones al otorgamiento de licencias obligatorias.
- Restricción de importaciones paralelas.
- Restricción de patentes más allá de 20 años. Las propuestas norteamericanas podrían conllevarnos a otorgar patentes por más de 20 años, mientras en Estados Unidos está establecido que en ningún caso el plazo establecido de una patente puede ser superior a 14 años.
- Patentamiento de plantas y animales.
- Patentamiento de métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos.

Entre los efectos económicos y sociales de aceptar los estándares de propiedad intelectual propuestos por Estados Unidos se destaca desaparición de cadenas de medicamentos genéricos en Colombia, aumento de precios, lo cual sería una tragedia para el sector salud de nuestro país, sí ahora que el Consejo de Estado ordenó incluir un medicamento para el cáncer, el ministro de Protección Social al respecto dijo que esto implicaría la salida del POS de varios medicamentos. ¿Imaginan lo dramático de un cambio en la estructura del POS, toda vez que este es dinámico y no es perenne?. Los efectos pueden ser sencillamente devastadores.^{xxxvii}

Si la globalización de precios, que estandariza, nos lleva a tener precios como los de México, el aumento entonces no será del 61% sino que podría llegar a ser del 250%. Pero, si tomamos en cuenta que en algunos casos la proporción entre un medicamento genérico y uno de marca es de 4:1, ¿Qué pasaría si se diera el caso de la salida del genérico del mercado?. El efecto precio del TLC es criminal, sencillamente es dramático.

Sin embargo se presenta un efecto adicional consistente en la pérdida de bienestar de la población, el cual se experimenta cuando la persona de recursos medios o bajos se enfrenta a tener que pagar mayor precio por los medicamentos, como su presupuesto no es “de caucho”, tiene que sacrificar otros bienes y servicios necesarios: salud, servicios públicos, transporte, educación, etc. Al respecto, al industria norteamericana ha calculado que el hecho de no tener algunos de esos estándares de propiedad intelectual, vigentes ya en Colombia le significa dejar de ganar en nuestro país US\$750 millones anuales, pagados por los consumidores individuales y el sistema de salud.

USD\$759 millones es una cifra superior a la ayuda norteamericana al Plan Colombia, equivalente a casi un punto del PIB, equiparable a lo recaudado por el Gobierno con

^{xxxvii} Ibíd.

el impuesto al patrimonio, superior a lo que se espera recaudar con la reforma tributaria, y tres veces más de lo que le reportaría el proyectado IVA sobre la canasta familiar. Luego, ¿es justo que el sacrificio de los contribuyentes colombianos vaya a parar a las arcas de los gigantes de la industria farmacéutica norteamericana?^{xxxviii}

^{xxxviii} *Ibíd.*

7. CONCLUSIONES

- Estamos frente a un problema, no como todos los días tratan de decírnoslo: “de enfrentamiento de la industria nacional con la multinacional”, sino ante un problema humanitario. “si el TLC bloquea los genéricos sería una catástrofe para todas las personas en esos países, pues la diferencia en los precios puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte”
- Los temas de la salud pública “son cuestión de derechos humanos y no se pueden negociar como los aranceles de cualquier producto industrial”, afirma Francisco Rossi, coordinador del proyecto de propiedad intelectual y acceso a medicamentos del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo PNUD en Brasilia.
- Si la Sociedad Civil conociera más de estas implicaciones, seguramente participaría de manera más activa en todos los eventos relativos a las negociaciones, la ausencia de la sociedad civil es muy notoria, es preciso que se involucren en estos procesos.
- “Lo que paso en la mesa de propiedad intelectual no fue una negociación fue casi un monologo”, Germán Velásquez-OMS.
- El Congreso de la República tiene la potestad de revisar el texto y emitir conceptos de constitucionalidad, es importante que en este panorama participe activamente el Ministerio de la Protección Social, la Sociedad civil y no las multinacionales.

8. BIBLIOGRAFIA

- JAIME CAICEDO, Laura. Et al. Cuáles Ventajas del TLC. Trillas, editorial. 1ª Reimpresión 2008.
- RONALD MONDRAGON, Ario. Manual de Monografías, TLC en Colombia, 2009.
- GERMAN HOLGUIN, Panel “Los medicamentos y el sistema distrital de salud frente al tratado de libre comercio TLC”, Foro: Bogotá y la Región Central en las negociaciones del TLC Colombia y Estados Unidos, Agosto 2004.

9. CIBERGRAFIA

- El TLC en Colombia, documento recuperado el 1 de noviembre de 2011.

www.tlc.gov.co

- EL TLC ayuda? Documento recuperado el 11 de octubre de 2011

www.partidocambioradical.org.co

- Que es un TLC Documento recuperado el 1 de noviembre de 2011

www.umng.edu.co/www/resources/trlbcomerio.doc

- Salud para todos Misión Bogotá Documento recuperado el 8 de noviembre de 2011

www.mision-salud.org/pdf/estudio13.pdf